

09 DE MARZO - n°1

BOLETIN RED DTI

Noticias y propuestas del sector turístico de la Red DTI

Recopilación de información, noticias e iniciativas vinculadas a la gestión turística dirigida a los gestores y profesionales turísticos integrados en la Red DTI.



Red DTI
Red de Destinos
Turísticos Inteligentes



ÍNDICE

01

Moncloa, Ministerio de
Industria, Comercio y
Turismo y Secretaría

03

Organismos
internacionales

05

Otras iniciativas públicas
nacionales, regionales y
autonómicas

07

Prensa de interés

02

Convocatorias del Plan de
Recuperación, Transformación y
Resiliencia

04

Iniciativas lideradas por los
destinos de la Red DTI

06

Iniciativas lideradas por
asociaciones profesionales y
empresas

01/ Moncloa, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y Secretaría de Estado de Turismo

08/03/2022

España apoyará la suspensión de Rusia como miembro de la OMT si Putin no para la guerra

España apoyará la suspensión temporal de Rusia como miembro de la Organización Mundial del Turismo (OMT) si el presidente ruso, Vladímir Putin, no pone fin a la “agresión cruel e injustificada” a Ucrania y retira sus tropas de todo el territorio de este país, según ha avanzado hoy la ministra de Industria, Comercio y Turismo, Reyes Maroto, en su intervención en el Consejo Ejecutivo de la OMT, reunido de urgencia en Madrid.

En un discurso pronunciado ante los miembros del Consejo Ejecutivo de la OMT, la ministra ha apelado al resto de países a mostrar “unidad y firmeza” frente a una agresión “intolerable e ilegal que amenaza la estabilidad mundial”: “Desde la OMT también debemos decir “Basta de Guerra”. Basta de amenazas. Hay que recuperar la vía diplomática y el arreglo pacífico de las controversias en el marco de la legalidad internacional”.

Acceda a más información en el siguiente [enlace](#).

03/03/2022

España recupera en enero el 60% de los turistas internacionales de 2020

España recuperó en enero el 60% de los turistas internacionales llegados en ese mismo mes de 2020, en la etapa prepandemia. Los cerca de 2,5 millones de visitantes foráneos más que quintuplican el número de turistas extranjeros que hubo en enero de 2021, mientras que el gasto total invertido en sus viajes crece un 561,7% respecto de hace un año, según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

A diferencia de lo que ocurrió en 2021, este año arranca con Reino Unido como primer mercado emisor, gracias a la flexibilización de los requisitos sanitarios para viajar entre los dos países. Los 363.150 turistas que nos visitaron en enero representan un aumento del 1.461,3% respecto al mismo mes del año pasado.

Acceda a más información en el siguiente [enlace](#).

TURESPAÑA



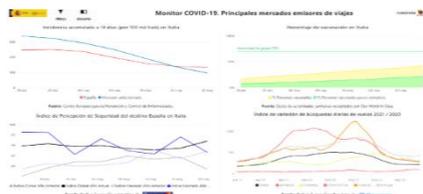
> Informes de las Consejerías de Turismo en el exterior sobre situación y tendencias en los mercados emisores

Turespaña pone nuevamente a nuestra disposición los **informes elaborados por las Consejerías de Turismo en el exterior** que contemplan los cambios que está sufriendo cada mercado emisor en el ámbito de la intermediación, en las características de la demanda, así como la coyuntura del país y las perspectivas de recuperación en cada caso, ante la pandemia global COVID-19.

[COREA DEL SUR. Indicadores y tendencias. COVID-19 03/03/2022](#)

[JAPÓN. Indicadores y tendencias. COVID-19 03/03/2022](#)

> Acceso al Monitor COVID-19 de recuperación de mercados emisores de viajes



Acceda a más información en el siguiente [enlace](#).

> Acceso a los Informes dinámicos de mercados emisores



Acceda a más información en el siguiente [enlace](#).

> Acceso a Reactivatur, una web de acceso a las ayudas disponibles para el sector turístico.



Una puerta de acceso ágil y rápida a la amplia red de ayudas que las distintas administraciones han puesto a disposición del sector turístico, uno de los más golpeados por el impacto derivado de la pandemia de COVID-19. Entidades locales, Comunidades Autónomas, el Gobierno de España y la Unión Europea tienen en marcha numerosas ayudas y programas cuyo acceso y conocimiento se facilita desde este sitio web.

Acceda a más información en el siguiente [enlace](#).

> Guía dinámica de Ayudas e Incentivos para empresas del sector Turismo.



La Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa pone a nuestra disposición esta guía, que se actualiza diariamente y contiene información sobre ayudas e incentivos en plazo de solicitud destinados a empresas del sector Turismo, otorgadas y convocadas por la Unión Europea, la Administración General del Estado, Administraciones Autonómicas, Administraciones Locales y otros organismos públicos.

Acceda a más información en el siguiente [enlace](#).

> Acceso a DATAESTUR, el escaparate único de datos turísticos:



Datos generales – llegadas de turistas internacionales; economía – gasto turístico, aportación al PIB, empleo; transporte – pasajeros aéreos, tráfico de pasajeros por puertos, trenes y carreteras- y alojamiento –ocupación hotelera, precio de alojamientos-y conocimiento -escucha activa, SICTUR y revistas científicas de turismo-. Acceda a más información en el siguiente [enlace](#).

02/ Convocatorias del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

A continuación, se recopilan las convocatorias abiertas dirigidas a entidades locales derivadas de las actuaciones previstas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

PROGRAMA "EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA"

Plazo de presentación

Se podrán presentar **solicitudes hasta el 15/03/2022**.

Beneficiarios

1. Podrán acogerse a las ayudas establecidas en esta orden, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis y siempre que cumplan con los criterios establecidos en el apartado 3 del presente artículo, las siguientes entidades:

a) Asociaciones o Federaciones legalmente inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones regulado en el Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones o equivalente en las Comunidades Autónomas.

b) Fundaciones, legalmente inscritas en los Registros correspondientes.

c) Agrupaciones de interés económico, reguladas por la ley 12/1991 y legalmente inscritas en el Registro Mercantil que les corresponda.

d) Empresas turísticas o pymes, establecidas en cualquier comunidad autónoma, siempre que se encuentren inscritos en el Registro de Turismo de la Comunidad Autónoma en donde tenga su domicilio fiscal y estén en activo en la fecha de solicitud.

2. También podrán acogerse a las ayudas establecidas en esta orden y siempre que cumplan con los criterios establecidos en el apartado 3 del presente artículo, las siguientes entidades:

a) Entidades públicas que actúen como entes de cooperación turística municipal, comarcal o provincial, y sociedades públicas con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de estas.

b) Entidades públicas que actúen como entes de cooperación turística de ámbito autonómico, y sociedades públicas con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de comunidades autónomas.

Objeto de la convocatoria

La presente orden tiene por objeto aprobar las bases reguladoras de ayudas, destinadas a impulsar proyectos de redes de actores que desarrollen experiencias turísticas sostenibles, digitales, integradoras y competitivas en España, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de este artículo, así como aprobar la convocatoria de ayudas para el año 2021.

Organismo convocante Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Más información <https://www.boe.es/eli/es/o/2021/12/30/ict1524/dof/spa/pdf>

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS FLUVIALES Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN LOS ENTORNOS URBANOS ESPAÑOLES A TRAVÉS DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA

Plazo de presentación Se podrán presentar **solicitudes hasta el 16/03/2022.**

Beneficiarios Podrán obtener la condición de beneficiarias las entidades que cumplan los requisitos marcados en el artículo 2.2 de la orden de bases y estén incluidas en el artículo 2.1 de la convocatoria:

a) Ayuntamientos.

b) Diputaciones provinciales o aquellas administraciones que, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tengan asumidas sus competencias propias.

c) Cabildos y Consejos Insulares.

d) Comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios, instituidas por las Comunidades Autónomas de conformidad con la Ley y los correspondientes Estatutos de Autonomía.

e) Mancomunidades de municipios. Podrán asimismo obtener la condición de beneficiarias las siguientes entidades, siempre y cuando se integren en agrupaciones junto con al menos un beneficiario del apartado anterior, que deberá en todos los casos actuar como representante de la agrupación:

a) Entidades y organizaciones sin ánimo de lucro. Cuando estas entidades realicen actividades económicas y no económicas, las ayudas solo podrán ir dirigidas a estas últimas.

b) Organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.

c) Universidades públicas y sus Institutos universitarios que estén inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

d) Centros tecnológicos y los centros de apoyo a la innovación tecnológica sin ánimo lucro de ámbito estatal que estén inscritos en el Registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los centros tecnológicos y los centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales centros.

e) Centros públicos o privados sin ánimo de lucro de I+D+i que en sus estatutos o en la normativa que los regule tengan la I+D+i como actividad principal.

f) Administraciones públicas participadas por alguna Administración de las recogidas en el apartado 1 de este artículo,

entre cuyas funciones se encuentre restauración de ecosistemas fluviales y la reducción del riesgo de inundaciones en los entornos urbanos.

g) Las entidades de la Administración pública, recogidas en el apartado 1 del artículo 2 de la convocatoria.

Objeto de la convocatoria Ayudas para el fomento de actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en entornos urbanos españoles a través de soluciones basadas en la naturaleza. Estas actuaciones, que podrán ser llevadas a cabo en aquellos tramos fluviales donde resulten más efectivas, deben necesariamente contribuir a la mejora del estado ecológico del sistema fluvial.

Organismo convocante Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Más información <https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/21/pdfs/BOE-B-2021-51597.pdf>

AYUDAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES QUE FORMAN PARTE DEL CAMINO DE SANTIAGO

Plazo de presentación El plazo para presentar solicitudes se abrirá por el periodo de un mes a partir de la próxima publicación en el Boletín Oficial del Estado del extracto de la convocatoria regulada por esta orden de bases.

Beneficiarios

1. Podrán ser beneficiarias de las ayudas reguladas en esta orden las agrupaciones de entidades locales que se ajusten al régimen previsto en el artículo 67 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y al artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que estén ubicadas en el ámbito territorial determinado en el artículo 3, y estén compuestas por el número mínimo y máximo de participantes previstos en el apartado siguiente. Todos los miembros de la agrupación tendrán la condición de beneficiarios de la ayuda y serán solidariamente responsables, en proporción a sus respectivas participaciones, en relación al conjunto de actividades a desarrollar por la agrupación, incluyendo la obligación de justificar, el deber de reintegro o de reembolso de cuotas de préstamos, y las responsabilidades por infracciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 67.4 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.
2. Las agrupaciones de entidades locales a las que se refiere el apartado anterior serán aquellas compuestas por un mínimo de 3 entidades y un máximo de 8 que pertenezcan a la misma ruta del Camino de Santiago. En la solicitud y en la resolución de concesión se determinarán los compromisos asumidos por cada miembro y el importe de la subvención aplicado a cada uno. Deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación.
3. Los miembros de la agrupación deberán suscribir, con carácter previo a la formulación de la solicitud, un acuerdo interno que regule su funcionamiento, sin que sea necesario que se constituyan en forma

jurídica alguna para ello. El acuerdo de agrupación debería incluir, por lo menos, los siguientes aspectos:

- a. Compromisos de ejecución de actividades asumidos por cada miembro de la agrupación.
 - b. Presupuesto correspondiente a las actividades asumidas por cada miembro de la agrupación, e importe de la subvención a aplicar en cada caso.
 - c. Representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.
 - d. Organización interna de la agrupación, plan de contingencias y disposiciones para la resolución de litigios internos.
 - e. Acuerdos sobre responsabilidad, indemnización y confidencialidad entre los participantes.
 - f. Propiedad de los resultados.
 - g. Protección legal de los resultados, y, en su caso, de la propiedad industrial resultante. Deberá recoger una previsión mínima de cesión de derechos de uso no exclusivo en beneficio de la administración pública española, por una duración acorde con la regulación de la propiedad intelectual o industrial, según el caso.
 - h. Normas de difusión, utilización, y derechos de acceso a los resultados de la actividad subvencionada.
- El acuerdo de agrupación podrá condicionarse a ser declarado beneficiario de la ayuda por resolución de concesión definitiva.
4. Los integrantes serán entidades locales que formen parte o que hayan solicitado su adhesión a la Red DTI antes de la concesión de la ayuda, conforme al modelo que se incluye como anexo I.

Objeto de la convocatoria

Constituye el objeto de esta orden la aprobación de las bases reguladoras de la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos que permitan avanzar en la transformación y modernización de las entidades locales que forman parte del Camino de Santiago hacia un modelo de destino turístico inteligente basado en la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial, en el marco de del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España y con el Plan Turístico Nacional Xacobeo 2021-2022, así como la convocatoria correspondiente a 2021.

Organismo convocante

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Más información

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/01/13/pdfs/BOE-A-2022-553.pdf>

PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES QUE FORMAN PARTE DE LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES

Plazo de presentación

El plazo para presentar solicitudes se abrirá por el periodo de un mes a partir de la próxima publicación en el Boletín Oficial del Estado del extracto de la convocatoria regulada por esta orden de bases.

Beneficiarios

Podrán acogerse a las ayudas establecidas en esta orden las siguientes entidades locales que ya formen parte de la Red DTI como miembros

titulares o que hayan solicitado su adhesión a la citada Red DTI en el momento de solicitar estas ayudas, cumplimentando el modelo incluido como anexo I (Solicitud de adhesión a la Red):

a) Los municipios, representados por sus respectivos ayuntamientos, y las provincias e islas a través de las diputaciones provinciales y forales, los cabildos y consejos insulares, con independencia de su tamaño y población.
b) Las Comarcas o mancomunidades u otras entidades locales de base agrupacional previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

c) Las agrupaciones de entidades locales que estén constituidas conforme al artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 67 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.

Objeto de la convocatoria

Constituye el objeto de esta orden la aprobación de las bases reguladoras de la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos que promuevan la digitalización de los miembros titulares de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes gracias al desarrollo e implantación de tecnologías en los destinos, en el marco de del Plan de Recuperación de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno.

Organismo convocante

[Ministerio de Industria, Comercio y Turismo](#)

Más información

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/01/12/pdfs/BOE-A-2022-483.pdf>

PROGRAMA DE APOYO A MUJERES EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO

Plazo de presentación

El plazo para la presentación de solicitudes será hasta el **16 de marzo de 2022 a las 23:59**

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de la subvención las siguientes entidades:

a) En el ámbito de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal, para los fondos previstos en el artículo 5.3, las corporaciones locales y las entidades vinculadas o dependientes de las mismas, preferentemente con una población inferior a 5.000 habitantes. Asimismo, podrán ser beneficiarias las entidades locales supramunicipales, que atiendan preferente a mujeres residentes en municipios con una población inferior a 5.000 habitantes.

b) En el ámbito de gestión de las comunidades autónomas, para los fondos previstos en el artículo 5.4, serán beneficiarias las entidades que determinen las mismas dentro de los órganos de la administración de la comunidad autónoma y sus organismos autónomos, así como las demás entidades del sector público institucional y organismos públicos vinculados o dependientes de la administración de la respectiva comunidad autónoma, y las corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una administración local de su ámbito territorial, así como entidades locales supramunicipales. Asimismo, las entidades jurídicas sin ánimo de lucro que acrediten experiencia en la realización de acciones dirigidas al acompañamiento de personas desempleadas ajustado a su perfil de empleabilidad en procesos de inserción laboral por cuenta ajena o propia. En todo caso, se atenderá preferentemente a mujeres residentes en municipios de menos de 5.000 habitantes.

Objeto de la convocatoria

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de las subvenciones del «Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y

urbano» de acuerdo con la dotación presupuestaria que se asigne a tal fin, incluida en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021, y por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision – CID), de 13 de julio de 2021.

Organismo convocante Ministerio de Trabajo y Economía Social

Más información <https://www.boe.es/eli/es/o/2021/10/11/tes1121/dof/spa/pdf>

PROGRAMA KIT DIGITAL

Plazo de presentación El plazo de presentación de solicitudes **será de tres meses desde el 30 de diciembre de 2021**. Este plazo concluirá antes si se agotare el crédito presupuestario de la convocatoria.

Beneficiarios 1. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo cuyo domicilio fiscal esté ubicado en territorio español.

2. Se establecen a tal efecto los siguientes segmentos de beneficiarios según el número de empleados y la categoría de empresa de conformidad con la definición del Reglamento (UE) n.º 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, que incluye a las personas en situación de autoempleo: a) Segmento I: Pequeñas empresas entre 10 y menos de 50 empleados. b) Segmento II: Pequeñas empresas o Microempresas entre 3 y menos de 10 empleados. c) Segmento III: Pequeñas empresas o Microempresas de entre 0 y menos de 3 empleados.

3. Las convocatorias determinarán el segmento o los segmentos de beneficiarios que podrán solicitar la subvención pública correspondiente.

4. No podrán ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas que sean Agentes Digitalizadores Adheridos, en los términos del artículo 10 de esta Orden, ni aquellas con las que estos contraten o subcontraten para la prestación, en todo o en parte, de soluciones de digitalización.

Objeto de la convocatoria La finalidad del Programa, cuya ejecución se llevará a cabo mediante la concesión de las subvenciones públicas a que se refiere esta Orden, es mejorar la competitividad y el nivel de madurez digital de las pequeñas empresas, de las microempresas y de las personas en situación de autoempleo, mediante la adopción de soluciones de digitalización en las siguientes categorías descritas en el anexo IV: sitio web y presencia en internet, comercio electrónico, gestión de redes sociales, gestión de clientes, business intelligence y analítica, gestión de procesos, factura electrónica, servicios y herramienta de oficina virtual, comunicaciones seguras y ciberseguridad.

Organismo convocante Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Más información <https://boe.es/boe/dias/2021/12/30/pdfs/BOE-A-2021-21873.pdf>

PROYECTOS DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS FLUVIALES Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN LOS ENTORNOS URBANOS

Plazo de presentación El plazo para la presentación de solicitudes será **hasta el 16 de marzo de 2022**.

Beneficiarios Podrán obtener la condición de beneficiarias las entidades que cumplan los requisitos marcados en el artículo 2.2 de la orden de bases y estén incluidas en el artículo 2.1 de la convocatoria:

- a) Ayuntamientos.
- b) Diputaciones provinciales o aquellas administraciones que, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tengan asumidas sus competencias propias.
- c) Cabildos y Consejos Insulares.
- d) Comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios, instituidas por las Comunidades Autónomas de conformidad con la Ley y los correspondientes Estatutos de Autonomía.
- e) Mancomunidades de municipios. Podrán asimismo obtener la condición de beneficiarias las siguientes entidades, siempre y cuando se integren en agrupaciones junto con al menos un beneficiario del apartado anterior, que deberá en todos los casos actuar como representante de la agrupación:
 - a) Entidades y organizaciones sin ánimo de lucro. Cuando estas entidades realicen actividades económicas y no económicas, las ayudas solo podrán ir dirigidas a estas últimas.
 - b) Organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.
 - c) Universidades públicas y sus Institutos universitarios que estén inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
 - d) Centros tecnológicos y los centros de apoyo a la innovación tecnológica sin ánimo lucro de ámbito estatal que estén inscritos en el Registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los centros tecnológicos y los centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales centros.
 - e) Centros públicos o privados sin ánimo de lucro de I+D+i que en sus estatutos o en la normativa que los regule tengan la I+D+i como actividad principal.
 - f) Administraciones públicas participadas por alguna Administración de las recogidas en el apartado 1 de este artículo, entre cuyas funciones se encuentre restauración de ecosistemas fluviales y la reducción del riesgo de inundaciones en los entornos urbanos.
 - g) Las entidades de la Administración pública, recogidas en el apartado 1 del artículo 2 de la convocatoria.

Objeto de la convocatoria	Ayudas para el fomento de actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en entornos urbanos españoles a través de soluciones basadas en la naturaleza. Estas actuaciones, que podrán ser llevadas a cabo en aquellos tramos fluviales donde resulten más efectivas, deben necesariamente contribuir a la mejora del estado ecológico del sistema fluvial.
Organismo convocante	<u>Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico</u>
Más información	<u>https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/21/pdfs/BOE-B-2021-51597.pdf</u>

LÍNEA 2 DE SUBVENCIONES, PARA LA RECOGIDA SEPARADA DE RESIDUOS ORGÁNICOS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTENEDOR CERRADO, CONFORME A LAS AYUDAS PARA A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL PARA ACTUACIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Plazo de presentación	El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 31 de marzo de 2022 .
Beneficiarios	<p>Tendrán la consideración de entidad beneficiaria los municipios, entidades locales menores, mancomunidades de municipios, las diputaciones provinciales, así como los consorcios supra municipales de prestación de servicios de recogida y transporte de residuos municipales, que tengan personalidad jurídica propia y actúen como representantes de un municipio o mancomunidad en virtud al acuerdo de delegación de competencias, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que reúnan los requisitos para obtener la condición de beneficiarios, a los que se hace referencia en el artículo 6 del Decreto 152/2021, de 29 de diciembre.</p> <p>En el caso de que la entidad solicitante fuese una mancomunidad de municipios, la misma deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura.</p>
Objeto de la convocatoria	Con la presente convocatoria de ayudas, destinadas a la administración local, para los ejercicios 2022 y 2023, en régimen de concurrencia competitiva, se subvencionará la implantación de la recogida separada de la fracción orgánica mediante el sistema de aportación en contenedor cerrado.
Organismo convocante	<u>Dirección general de sostenibilidad Extremadura</u>
Más información	<u>http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2021/2510o/21040202.pdf</u>

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS LOCALES Y COMARCALES

Plazo de presentación	El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 31 de marzo de 2022 .
Beneficiarios	Podrán acogerse a estas ayudas las Mancomunidades de desarrollo turístico y Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de La Rioja que hayan presentado un Plan de Sostenibilidad Turística en destinos, en la convocatoria del ejercicio 2021 o posteriores, del Programa Planes de Sostenibilidad Turística del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y que no hayan sido aprobados por Conferencia Sectorial.12
Objeto de la convocatoria	Esta Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas en régimen de concesión directa dirigidas a entidades locales, para el diseño y ejecución de planes locales y comarcales de sostenibilidad turística en destinos, que incluyan los siguientes ejes: <ul style="list-style-type: none">a) Eje1. Gobernanza turística participativa.b) Eje2. Acciones de competitividad, digitalización y sostenibilidad turística del destino y sus productos.c) Eje3. Acciones de marketing digital sostenible del destino.d) Eje4. Infraestructuras y equipamientos.
Organismo convocante	<u>Consejería de Desarrollo Económico e Innovación</u>
Más información	https://ias1.larioja.org/boletin/Bor_BoletinvisorServlet?referencia=18593468-1-PDF-542404

AYUDAS 2022 DEL PROGRAMA PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ADMINISTRACIONES PUBLICAS, PARA DIPUTACIONES, MANCOMUNID. INTEGRALES Y MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HAB, PARA LA CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS DE JÓVENES DESEMPLEADOS

Plazo de presentación	El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 12 de abril de 2022 .
Beneficiarios	Podrán ser beneficiarias de las subvenciones del “Programa Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas” las siguientes Entidades: <ul style="list-style-type: none">a) Diputaciones Provinciales de Badajoz y de Cáceres.b) Mancomunidades de Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, calificadas como integrales y debidamente inscritas en el Registro estatal y autonómico de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades

locales menores de Extremadura, a fecha de solicitud de las presentes ayudas.

c) Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura con una población superior a 20.000 habitantes, según el padrón municipal vigente a fecha de 1 de enero de 2021, publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Objeto de la convocatoria	Convocatoria de subvenciones 2022 a Entidades Públicas para la contratación en prácticas de personas jóvenes desempleadas, mayores de 16 y menores de 30 años, de forma que les permita adquirir experiencia profesional que favorezca su inserción laboral y la mejora de su ocupabilidad.
Organismo convocante	<u>Servicio Extremeño Público de Empleo</u>
Más información	<u>http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2021/2500o/21040188.pdf</u>

PROGRAMA DUS 5000: AYUDAS PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO

Plazo de presentación	Las solicitudes de las ayudas reguladas por este real decreto podrán presentarse por las entidades beneficiarias hasta el 05/11/2022
Beneficiarios	<p>Podrán ser beneficiarias de las ayudas reguladas por este real decreto las siguientes entidades, siempre que realicen proyectos singulares locales de energía limpia en los términos previstos en el artículo 9, y en el ámbito territorial previsto en el artículo 2:</p> <p>a) Las entidades locales previstas por el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>b) Cualquier otra Entidad local o supralocal, distinta de las anteriores, legalmente constituida y dotada de personalidad jurídica propia.</p> <p>c) Los organismos autónomos y entidades públicas dependientes o vinculadas a las Entidades locales territoriales cuya función sea la gestión directa de los servicios públicos locales, siempre que dichos organismos o entidades no desarrollen actividad económica, por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado.</p> <p>d) Las Comunidades Autónomas Uniprovinciales y la Foral de Navarra.</p>
Objeto de la convocatoria	Este real decreto tiene por objeto regular la concesión directa de ayudas, con carácter excepcional, y por razones de interés público, social y económico, a las entidades previstas en el artículo 6 que realicen las inversiones correspondientes a la promoción y ejecución de uno o varios de los proyectos contemplados en el artículo 9, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en relación con el artículo 28.2 y 3 de la misma ley.
Organismo convocante	<u>Instituto para el Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE)</u>

Más información

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/08/04/pdfs/BOE-A-2021-13269.pdf>

PROGRAMA PREE 5000. REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO

Plazo de presentación	Se podrán presentar solicitudes en las Comunidades Autónomas desde la fecha establecida en sus convocatorias hasta el 31 de diciembre de 2023.
Beneficiarios	<p>Personas físicas o jurídicas de naturaleza privada o pública que sean propietarias de edificios existentes destinados a cualquier uso.</p> <p>Comunidades de propietarios o las agrupaciones de comunidades de propietarios de edificios residenciales de uso vivienda.</p> <p>Propietarios que, de forma agrupada, reúnan los requisitos establecidos en el artículo 396 del Código Civil y no hubiesen otorgado el título constitutivo de Propiedad Horizontal.</p> <p>Empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de edificios, que acrediten dicha condición.</p> <p>Las empresas de servicios energéticos (ESEs), o proveedores de servicios energéticos.</p> <p>Entidades Locales y el sector público institucional de las administraciones públicas.</p> <p>Las Comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía.</p> <p>Los ayuntamientos, las diputaciones provinciales o las entidades locales equivalentes y las mancomunidades o agrupaciones de municipios españoles, cabildos y consejos insulares, las administraciones de las comunidades autónomas o de las ciudades de Ceuta y Melilla, y cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de las referidas administraciones públicas, que podrán actuar en representación de comunidades de propietarios u otros propietarios de edificios.</p>
Objeto de la convocatoria	Ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes.
Organismo convocante	<u>Instituto para el Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE)</u>
Más información	<u>https://www.boe.es/boe/dias/2021/08/04/pdfs/BOE-A-2021-13268.pdf</u>

PROGRAMA MOVES III

Plazo de presentación	Las solicitudes de ayuda correspondientes podrán cursarse hasta el 31 de diciembre de 2023 , en la forma que establezcan las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla en sus respectivas convocatorias.
------------------------------	---

Beneficiarios últimos	<p>Personas físicas y autónomos, comunidades de propietarios, personas jurídicas constituidas en España, cuyo NIF comience por A, B, C, D, E, F, G, J, R, W y Entidades de Conservación de Polígonos o Sociedades Agrarias de Transformación cuyo NIF comience por V.</p> <p>También serás destinatarias últimas de las ayudas las Entidades locales y sector público institucional.</p> <p>Asimismo, las administraciones de las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla podrán llevar a cabo inversiones directas en una o varias de las tipologías de actuación contempladas por el anexo I, del Real Decreto 266/2021.</p>
Objeto de la convocatoria	<p>Ayudas para la compra de vehículos eléctricos e híbridos enchufables como turismos, furgonetas o motos, así como la adquisición e instalación de infraestructuras de recarga de acceso público y de uso privado.</p>
Organismo convocante	<p><u>Instituto para el Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE)</u></p>
Más información	<p><u>https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-movilidad-y-vehiculos/programa-moves-iii</u></p>

PROGRAMA TÁNDEM EN ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

Plazo de presentación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Un primer plazo, en el que las solicitudes habrán de presentarse en el plazo de 2 meses, contados a partir del 17 de diciembre de 2021. 2. Para el ejercicio 2022 se establece un segundo plazo de 5 meses contados a partir del día 1 de abril de 2022 incluido. 3. Para el ejercicio 2023 se establece un tercer plazo de 5 meses contados a partir del día 1 de marzo de 2023 incluido.
Beneficiarios	<p>Podrán ser beneficiarias de las subvenciones órganos, organismos y otras entidades del sector público estatal, definidas en el artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que promuevan proyectos del Programa TándEM.</p> <p>Serán destinatarias las personas jóvenes desempleadas con el objetivo de mejorar sus posibilidades de inserción laboral, que participen en los proyectos de formación en alternancia con el empleo, siempre que, al inicio de su participación en el proyecto, sean menores de treinta años y sean demandantes de empleo en situación laboral de no ocupadas. Asimismo, deberán cumplir los requisitos de acceso exigidos para la realización de la formación en alternancia con el empleo mediante un contrato para la formación y el aprendizaje.</p>
Objeto de la convocatoria	<p>El Programa TándEM constituye una actuación incluida en la Inversión 1, «Empleo Joven», comprendida en el Componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se configura como un programa público mixto de empleo y formación con la finalidad de facilitar la inserción laboral de las personas jóvenes que participen en él.</p>

Organismo convocante

Ministerio de Trabajo y Economía Social

Más información

https://www.boe.es/diario_boe/verifica.php?c=BOE-B-2021-50719&acc=Verificar&fix_bug_chrome=foo.pdf

AYUDAS PARA PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DE «ÚLTIMA MILLA» EN EMPRESAS DEL SECTOR TURÍSTICO

Plazo de presentación

Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Beneficiarios

a) Las empresas del sector turístico definidas en el artículo 3 siempre que estén válidamente constituidas, tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España. Se considerarán empresas las entidades que ejerzan una actividad económica independientemente de su forma jurídica y de su financiación y que entre sus fines y actividades recojan la gestión, promoción, puesta en valor y difusión de los recursos turísticos clasificadas bajo alguno de los siguientes códigos de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE):

- 1.º 493 Otro transporte terrestre de pasajeros.
- 2.º 4931 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros.
- 3.º 4932 Transporte por taxi.
- 4.º 4939 Tipos de transporte terrestre de pasajeros NCOP.
- 5.º 511 Transporte aéreo de pasajeros.
- 6.º 5110 Transporte aéreo de pasajeros.
- 7.º 5221 Actividades anexas al transporte terrestre.
- 8.º 5222 Actividades anexas al transporte marítimo y por vías navegables interiores.
- 9.º 5223 Actividades anexas al transporte aéreo.
- 10.º 551 Hoteles y alojamientos similares.
- 11.º 5510 Hoteles y alojamientos similares.
- 12.º 552 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia.
- 13.º 5520 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia.
- 14.º 553 Campings y aparcamientos para caravanas.
- 15.º 559 Otros alojamientos.
- 16.º 5590 Otros alojamientos.
- 17.º 56 Servicios de comidas y bebidas.
- 18.º 561 Restaurantes y puestos de comidas.
- 19.º 5610 Restaurantes y puestos de comidas.
- 20.º 5621 Provisión de comidas preparadas para eventos.
- 21.º 5629 Otros servicios de comidas.
- 22.º 7711 Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros.
- 23.º 7721 Alquiler de artículos de ocio y deportes.
- 24.º 7911 Actividades de las agencias de viajes.
- 25.º 7912 Actividades de los operadores turísticos.
- 26.º 799 Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos.
- 27.º 7990 Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos.
- 28.º 855 Otra educación.
- 29.º 91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales.
- 30.º 9004 Gestión de salas de espectáculos.
- 31.º 9102 Actividades de museos.
- 32.º 9103 Gestión de lugares y edificios históricos.
- 33.º 9321 Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos.

	<p>34.º 9329 Actividades recreativas y entretenimiento.</p> <p>b) Empresas cuya actividad les permita constituirse en socios tecnológicos y con experiencia demostrable en el ámbito turístico.</p> <p>c) Podrán ser beneficiarias en los términos que establezcan las correspondientes convocatorias y siempre que cumplan con los requisitos exigidos, las asociaciones profesionales y empresariales, incluyendo federaciones, confederaciones y uniones de éstas, legalmente constituidas y dadas de alta en el Registro Correspondiente de Asociaciones y cuyo objeto social y actividad tenga relación directa con el sector turístico.</p>
Objeto de la convocatoria	<p>Constituye el objeto de esta orden la aprobación de las bases reguladoras de la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de digitalización de «última milla» a agrupaciones de entidades cuya actividad, bien sea directa o verticalizada, esté orientada al sector turístico en general o a cualquiera de sus subsectores productivos, así como la convocatoria correspondiente de 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, Plan de Recuperación).</p> <p>En concreto, se pretende movilizar aquellos proyectos singulares y transformadores que cubran procesos y productos fácilmente escalables y replicables con una clara orientación al usuario final y que contengan, entre otros, mejoras en la digitalización e inteligencia aplicados a la gestión, promoción, puesta en valor y difusión para destinos y sector turístico.</p>
Organismo convocante	<u>Ministerio de Industria, Comercio y Turismo</u>
Más información	https://www.boe.es/boe/dias/2022/01/08/pdfs/BOE-A-2022-331.pdf

AYUDAS A ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y DE DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA PROYECTOS DE I+D PARA DAR RESPUESTA A LOS RETOS DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS

Plazo de presentación	Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
Beneficiarios	Podrán tener la condición de beneficiarios los organismos de investigación y de difusión de conocimientos que cumplan con los requisitos del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, ya sea de forma individual o en agrupaciones previstas en el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Objeto de la convocatoria	Constituye el objeto de esta orden el establecimiento de las bases reguladoras de la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos de I+D para identificar las necesidades y las soluciones para la implantación de la Plataforma Turística Inteligente y dar respuesta a los retos de los destinos turísticos identificados en el contexto de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, así como la convocatoria correspondiente a 2021.
Organismo convocante	<u>Ministerio de Industria, Comercio y Turismo</u>
Más información	https://www.boe.es/boe/dias/2022/01/10/pdfs/BOE-A-2022-383.pdf

03/ Organismos internacionales

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS)



> Informes de situación COVID-19 (actualización semanal)

Acceda a los [informes](#) elaborados por la OMS en torno a la evolución de la pandemia a nivel mundial.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE TURISMO (OMT)



> La OMT celebrará una asamblea general de emergencia sobre la membresía de Rusia

El Consejo Ejecutivo de la OMT ha decidido celebrar una **Asamblea General Extraordinaria** para abordar la cuestión relativa a suspender a la Federación de Rusia de su calidad de Miembro de la Organización. Esta Asamblea General Extraordinaria de la OMT, sin precedentes hasta ahora, se convocará en los próximos días. Se trata de la primera vez en la historia de la Organización que el Consejo Ejecutivo se reúne para tratar una solicitud de esta índole.

El **Consejo Ejecutivo se reunió en Madrid** a petición de varios Miembros de la OMT, en medio de la preocupación y la condena mundiales constantes que han despertado las acciones unilaterales emprendidas por la Federación de Rusia.

Acceda a más información en el siguiente [enlace](#).

> La OMT y la UCCI se alían para definir el futuro del turismo iberoamericano

La Organización Mundial del Turismo (OMT) y la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) unen esfuerzos para el desarrollo de la 'Estrategia Iberoamericana de Turismo del Futuro' de la UCCI (EIT). Esta herramienta permitirá fortalecer y redefinir el modelo de turismo de las ciudades, en torno a la innovación y la sostenibilidad de las ciudades capitales iberoamericanas.

"Vamos a trabajar con la UCCI para que un creciente número de destinos, respaldados por la innovación y la tecnología, mejoren la experiencia turística y alcancen el objetivo compartido de aumentar el bienestar de sus comunidades", dijo Zurab Pololikashvili, secretario general de la OMT.

Acceda a más información en el siguiente [enlace](#).

> El consejo ejecutivo de la OMT considerará las solicitudes de algunos miembros para la suspensión de la federación de Rusia

La Organización Mundial del Turismo (OMT) convocó el pasado 2 de marzo una reunión de urgencia de su Consejo Ejecutivo en respuesta a la invasión de Ucrania por parte de la Federación de Rusia. La reunión tuvo lugar en Madrid el 8 de marzo.

La OMT ha condenado inequívocamente las acciones de la Federación de Rusia, señalando que constituyen una clara violación de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania y son contrarias a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de los Estatutos de la OMT.

Acceda a más información en el siguiente [enlace](#).

> **Innovación, sostenibilidad y transformación digital: las claves del futuro del turismo a debate en Andorra**

«Una nueva mirada hacia el futuro» será el lema de la 11ª edición del Congreso Mundial de Turismo de Nieve y de Montaña, que tendrá lugar los días **23 y 24 de marzo en Andorra** y que contará con más de veinte ponentes internacionales que explorarán soluciones innovadoras para el desarrollo de un turismo de nieve y montaña sostenible. Así lo han anunciado hoy en una rueda de prensa en Madrid en la que han participado, el director de Turismo del Gobierno de Andorra, Sergi Nadal, y la directora ejecutiva de la Organización Mundial del Turismo, Zoritsa Urošević.

Es una iniciativa de los siete ayuntamientos y del Gobierno de Andorra, juntamente con la OMT, con la voluntad de constituir un fórum de debate permanente sobre el desarrollo y la sostenibilidad del turismo en zonas de montaña. Con una periodicidad bienal, la primera edición se celebró en el año 1998 en Escaldes-Engordany y, desde entonces, cada edición se organiza en una parroquia distinta. Desde hace unas semanas, las inscripciones para asistir a las diversas ponencias, mesas redondas y actividades están abiertas.

Acceda a más información en el siguiente [enlace](#).

EUROPEAN TRAVEL COMMISSION



> **La Comisión Europea de Viajes se solidariza con Ucrania**

La Comisión Europea de Viajes (ETC), que representa a las organizaciones nacionales de turismo de Europa, emitió una declaración en la que condena la agresión militar de la Federación Rusa y expresa su solidaridad con el pueblo de Ucrania:

“La Comisión Europea de Viajes se solidariza con el pueblo ucraniano. La invasión militar rusa en Ucrania se opone directamente a los valores fundamentales del proyecto europeo y debe detenerse de inmediato. ETC condena enérgicamente esta violación del derecho internacional y llama a todas las partes a trabajar para lograr una resolución pacífica.”

Acceda a más información en el siguiente [enlace](#).

> **Abiertas las candidaturas a los premios destino de turismo cultural sostenible 2022**

Por quinto año consecutivo, ETC continúa su asociación con la Red Europea de Turismo Cultural (ECTN), Europa Nostra y la Red de Regiones Europeas para el Turismo Competitivo y Sostenible (NECSTouR) para fomentar el desarrollo de destinos turísticos sostenibles en toda Europa.

Los ganadores se anunciarán en la Ceremonia de entrega de premios que se llevará a cabo durante la 15.ª Conferencia Internacional de Turismo Cultural organizada por ECTN **del 19 al 22 de octubre de 2022** en Krk, Croacia.

Acceda a más información en el siguiente [enlace](#).

04/ Iniciativas lideradas por los destinos de la RED DTI



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA



www.guadalajara.es

> El Ayuntamiento de Guadalajara promueve junto a la Universidad de Alcalá la cátedra 'Guadalajara: Destino Turístico Inteligente'

El Ayuntamiento de Guadalajara y la UAH firman un convenio dotado con 25.000 € para iniciar esta investigación, que servirán para marcar el plan estratégico de Turismo para que la capital se consolide como DTI.

El alcalde de Guadalajara ha calificado esta firma como "pionera" y ha señalado que esta cátedra "supone integrar el ámbito académico a nuestra estrategia como destino turístico inteligente", recordando además los numerosos proyectos que unen a la capital con la Universidad de Alcalá de Henares en otras materias.

Más información en el siguiente [enlace](#).

AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA



www.ayto-cnarcea.es

> Cangas del Narcea reparará la casona de Besullo con fondos del plan de sostenibilidad turística

El plan, que se desarrollará en tres anualidades, recoge cuatro líneas de actuación fundamentales: transición verde y sostenible, mejora de la eficiencia energética, transición digital y competitividad. Entre las actuaciones previstas en el plan se encuentra la consolidación y puesta en valor de la Casona de Besullo, una edificación de gran valor cultural e histórico que sirvió de inspiración a Alejandro Casona, y que se convertirá tras su consolidación en un espacio cultural y polivalente al servicio de los vecinos.

La mejora de la eficiencia energética es uno de los ejes estratégicos del plan, que implantará nuevas luminarias en edificios turísticos municipales, en el casco histórico de la villa o en el propio Museo del Vino, donde también está previsto mejorar la climatización. Además, se pondrá en valor la Ruta del Oro y se creará un itinerario temático 'Minarsa: Paisaje Industrial', que permitirá conocer a cangueses y visitantes parte de la historia de su concejo.

Más información en el siguiente [enlace](#).

www.laspalmasgc.es

> El Ayuntamiento rubrica su transformación tecnológica con la aprobación de su Agenda Digital

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del área de Innovación Tecnológica que dirige el concejal Mario Regidor, ha aprobado en Junta de Gobierno la implantación de la Agenda Digital Municipal 2021-2025, un itinerario tecnológico para impulsar la modernización de los servicios municipales a través de 96 proyectos.

Dicha agenda engloba 23 líneas de actuación destinadas a potenciar, entre otras cosas, la mejora de las competencias digitales de la ciudadanía y de sus empleados, la transformación digital del Ayuntamiento y la innovación en los servicios públicos, así como continuar con el proceso de consolidación de Las Palmas de Gran Canaria como una ciudad inteligente.

De esta manera, destacan proyectos como la mejora de la accesibilidad de portales web y apps municipales, el desarrollo de nuevos trámites electrónicos automatizados o la evolución de la plataforma Ciudad Smart para la integración de nuevos indicadores de gestión inteligente en la ciudad.

Más información en el siguiente [enlace](#).

COMARCA DE LA SIDRA



www.lacomarcadelasidra.com

> Animalinos bienllegaos a la Comarca de la Sidra destino “Pet Friendly”

Con esta declaración de intenciones la Comarca de la Sidra ha iniciado su promoción como destino turístico amigable con las mascotas “Pet Friendly”. Desde hace varios meses el servicio de promoción y desarrollo turístico de esta comarca integrada por los municipios asturianos de Bimenes, Cabranes, Colunga, Nava, Sariego y Villaviciosa, viene trabajando para configurar este proyecto con el que se pretende dar cobertura a las necesidades más habituales de las personas que viajan y hacen turismo con sus animales de compañía.

Para facilitar la armonía entre las diferentes tipologías de visitantes a la Comarca de la Sidra, se ha elaborado un “Decálogo de buena convivencia Pet Friendly”, en el que se recogen en cinco puntos básicos los principios a los que deberán atender las personas que viajen acompañados de sus mascotas durante la visita al destino.

Es por ello, y atendiendo a la potencialidad que tiene este nicho de mercado, por lo que la Comarca de la Sidra ha apostado por esta estrategia turística, que viene a dar respuesta y adaptarse a las nuevas tendencias del mercado y con ello mejorar su posicionamiento como uno de los destinos turísticos rurales más innovadores de Asturias.

Acceda a la información en el siguiente [enlace](#).

CABILDO DE LA PALMA



www.cabildodelapalma.es

> Raúl Camacho destaca la oportunidad que supone recuperar la conexión entre La Palma y Bilbao para consolidar el mercado nacional del norte

El consejero de Turismo del Cabildo de La Palma, Raúl Camacho, destaca que la nueva conexión que pondrá en marcha la compañía Vueling entre la Isla Bonita y Bilbao en junio, “supone una nueva oportunidad para seguir consolidando a La Palma como el destino idóneo para atraer a visitantes del norte de España”.

“Se trata de ruta muy importante para La Palma, ya que el norte de España supone un relevante nicho de visitantes fiel a pasar sus vacaciones en la Isla, algo que cada día se incrementa”, asegura el consejero, quien confía en que esta conexión “ayude a aumentar el número de turistas y que sirva como elemento recuperador para el sector de la Isla tras el volcán, ya que se trata de un pilar esencial para la creación de empleo y la economía insular”, defiende Raúl Camacho.

Más información en el siguiente [enlace](#).

AYUNTAMIENTO DE BENIDORM



www.benidorm.org

> Benidorm programa su segunda acción formativa de la Apuesta Municipal por el Turismo Accesible

El Centro Municipal Torrejón alberga la Acción Formativa II de la Apuesta Municipal por el Turismo Accesible que, organiza el Área de Turismo del Ayuntamiento de Benidorm.

Se desarrolla los días 8 y 9 de marzo, de 9 a 14 horas, enmarcada en los objetivos generales del Ayuntamiento de Benidorm sobre la necesidad de **informar, sensibilizar y formar a profesionales del sector turístico en cuestiones relativas a Turismo Accesible** en colaboración con PREDIF y PREDIF Comunidad Valenciana. Los formadores serán Miguel Carrasco (director del área de turismo de PREDIF), Yolanda Ruiz González (miembro junta directiva PREDIF CV y Vicepresidenta de Aspaym Comunidad Valenciana) e Iván López Guerrero, técnico de turismo accesible y asistencia a la dirección de PREDIF.

Más información en el siguiente [enlace](#).

CABILDO DE LANZAROTE



www.cabildodelanzarote.com

> Los centros turísticos destinan un millón de euros para poner en marcha el plan cultural Lanzarote 2022

Los Centros Turísticos han publicado en su web (www.centrosturisticos.com) las bases de la Convocatoria para proyectos artísticos, culturales y educativos, una ambiciosa iniciativa que destina un millón de euros

a la puesta en marcha de acciones propuestas por el sector cultural en los espacios creados por César Manrique.

“Esta iniciativa da sentido a dos de las tres patas de los Centros Turísticos, las del Arte y la Cultura, y nos permite seguir trabajando para rescatar el espíritu original de los Centros Turísticos, el espíritu de Manrique” ha señalado la presidenta de la Primera Institución.

Acceda a más información en el siguiente [enlace](#).

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



www.cartagena.es

> La Guía de Inmersiones de Cartagena sitúa al municipio como uno de los principales destinos de buceo en el mundo

Cartagena ya cuenta con una **guía de inmersiones** que pone en valor su **patrimonio subacuático**. La publicación propone **55 itinerarios diferentes, desde Cabo Tiñoso hasta Cabo de Palos-Islas Hormigas**, para realizar la práctica del submarinismo.

Esta guía, elaborada por el **Ayuntamiento**, a través de la **subvención del grupo Galpemur**, con financiación del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y la Comunidad Autónoma, ha sido presentada el pasado viernes, 4 de marzo.

“Cartagena es el **único municipio de todo el litoral Mediterráneo que posee dos reservas marinas de interés pesquero de ámbito nacional**”, ha explicado la alcaldesa, quien ha señalado que esta publicación, es “**fruto del trabajo en red de todos los implicados**”, siendo prácticamente el “**único recurso de este tipo realizado con la colaboración de la Armada en España**”.

Más información en el siguiente [enlace](#).

COSTA DEL SOL MÁLAGA



www.costadelsolmalaga.org

> Turismo Costa del Sol activa una potente batería de acciones para impulsar la llegada de turistas de Alemania y Centroeuropa

Turismo Costa del Sol va a activar una potente batería de acciones para impulsar la llegada de turistas de Alemania y Centro Europa. Así lo ha puesto de manifiesto el presidente de la Diputación de Málaga y de Turismo Costa del Sol, Francisco Salado, en una rueda de prensa en la que además ha hecho balance de situación de la coyuntura turística actual y de la incertidumbre generada por la guerra de Ucrania.

Francisco Salado ha dado detalles acerca del mercado alemán, “uno de nuestros mercados prioritarios y entre los que mejor se ha comportado en el año 2021”, coincidiendo con una nueva edición de la ITB que, debido a la pandemia, se celebra por segundo año consecutivo de manera virtual”.

Más información en el siguiente [enlace](#).

<https://ajuntament.barcelona.cat/>

> **Barcelona muestra la fortaleza de su marca en el contexto de crisis económica mundial, según el Observatorio Barcelona**

La edición del año 2021 del Observatorio Barcelona hace una radiografía de la situación de la ciudad a nivel internacional donde se sitúa como líder en cuestiones como competitividad global (18º), atracción de talento (9º), captación de proyectos de inversión extranjera (9º) y atraktividad para visitantes y emprendedores (9º).

Barcelona es el 7º en inversión tecnológica recibida y gana nueve posiciones respecto a la edición anterior gracias a que el ecosistema emprendedor ha cuadruplicado la inversión captada.

La ciudad es considerada como la 11ª ciudad **más segura del mundo** y escala 15 posiciones respecto a la edición anterior del informe Safe Cities Index 2021, elaborado por The Economist.

Más información en el siguiente [enlace](#).

05/ otras iniciativas públicas nacionales, regionales y autonómicas

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



www.asturias.es

> Asturias mantiene el pulso turístico previo a la pandemia pese a la incidencia de la sexta ola de la covid, con 63.628 visitantes en enero

Asturias arrancó el año con cifras turísticas similares a las que alcanzaban antes de la pandemia, tanto en número de visitantes como de pernoctaciones. El Instituto Nacional de Estadística (INE) ha publicado hoy los datos de enero, que reflejan la llegada de 63.628 turistas al Principado y un total de 124.565 pernoctaciones.

La ocupación en hoteles, apartamentos turísticos, alojamientos rurales y campings alcanzó valores similares al mismo mes de 2019, a pesar de la incidencia en esas semanas de la sexta ola de la covid. Aunque el número de visitantes ha sido sensiblemente inferior -un 1,8% menos- las estancias son más largas y aumentaron un 1,6% en el global.

El turismo rural logró además su mejor enero desde que existen registros estadísticos, al alcanzar las 17.859 estancias. Los turistas nacionales representan el grueso de esta cantidad (16.727 pernoctaciones), mientras que 1.131 corresponden a residentes en el extranjero.

Más información en el siguiente [enlace](#).

JUNTA DE ANDALUCÍA



www.juntadeandalucia.es

> Marín resalta la competitividad de Andalucía en el sector turístico por la capacidad de innovación

El vicepresidente de la Junta y consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, **Juan Marín**, ha destacado este viernes a **Andalucía como el destino turístico más competitivo del país**, posicionamiento que ha alcanzado a su juicio por su **capacidad innovadora**, que le ha llevado "a adelantarnos a muchas situaciones que ahora son una realidad".

Marín, quien ha participado en el **encuentro 'Turismo inteligente, turismo de futuro'** celebrado en Cádiz. Ha recordado a modo de ejemplo que Andalucía "fue hace años la primera comunidad que asistió sin papel a ferias turísticas y viene apostando de forma continua por el desarrollo de un **itinerario turístico inteligente**", a través de proyectos como la red de cátedras o el 'Smart Data', herramientas que permiten a empresarios e instituciones "adelantarse para tomar decisiones".

Más información en el siguiente [enlace](#).

www.navarra.es

> **Acción Exterior presenta a entidades locales y sociales la convocatoria de ayudas transfronterizas 2022**

La Dirección General de Acción Exterior del Gobierno de Navarra ha presentado a entidades locales y asociaciones navarras la [convocatoria de ayudas transfronterizas 2022](#), que tienen un **importe total de 40.000 euros**.

El objetivo de estas subvenciones que se publicaron el 3 de marzo, en el BON, es fomentar la cooperación entre agentes de ambos lados de la frontera y se pueden solicitar hasta el 4 de abril, inclusive. Contemplan dos vías de financiación, dotadas cada una con 20.000 euros, una dirigida específicamente a entidades locales y otra a entidades sociales, y cubren el 100% de los gastos elegibles con un umbral de 5.000 euros por proyecto.

Más información en el siguiente [enlace](#).

> **Turismo pone en marcha una formación personalizada para 82 eventos turísticos sostenibles organizados por entidades locales, consorcios y asociaciones turísticas**

La Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial ha puesto en marcha **un curso de formación para la organización de acciones turísticas sostenibles** y cuenta con la participación de 21 entidades locales, cinco Consorcios y seis Asociaciones Turísticas, que organizan un total de 82 eventos turísticos.

Esta formación está acompañada de tutorías personalizadas para guiar a los distintos agentes con la **idea de poner en práctica las medidas de sostenibilidad** definidas en el curso formativo y poder confeccionar un manual de sostenibilidad específico para cada uno de los eventos turísticos que organicen.

El objetivo de esta formación es lograr que los eventos que organicen las entidades locales de Navarra, Consorcios Turísticos y Asociaciones sean sostenibles. Esta acción está alineada con el Plan Territorial de sostenibilidad turística en destinos de la Comunidad Foral de Navarra, que contará con la financiación de los fondos de recuperación Next Generation EU, y supone, a su vez, un refuerzo del compromiso de la Administración con el medio ambiente y el entorno territorial.

Más información en el siguiente [enlace](#).

COMUNIDAD DE MADRID



<https://www.comunidad.madrid/>

> **La Comunidad de Madrid mantiene la tendencia de recuperación del turismo internacional en el segundo semestre de 2021**

La Comunidad de Madrid mantiene la tendencia de recuperación del turismo internacional en el segundo semestre de 2021, según ponen de manifiesto los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) relativos al mes de diciembre y al global del año 2021, extraídos de la Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur) y la Encuesta de Gasto Turístico (Egatur).

En este sentido, más del 80% de estos viajeros en la Comunidad a lo largo del año pasado se concentra en este periodo; en concreto, en sus tres últimos meses la recuperación del mercado internacional ha sido igual o superior al 50%. Los principales mercados emisores durante 2021 han sido Francia (278.294), Estados Unidos (233.137), Italia (144.937) y México (113.708).

Más información en el siguiente [enlace](#).

REGIÓN DE MURCIA



<http://www.carm.es/>

> La Región lidera la implantación de la 'Marca S de Sostenibilidad Turística'

La Región de Murcia se ha situado al frente de la implantación de la nueva 'Marca S de Sostenibilidad Turística', que permitirá tanto a empresas como a gestores públicos y destinos turísticos obtener una certificación que acredite su cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La 'Marca S' representa una herramienta pionera, tanto en el ámbito nacional como internacional, que permitirá, mediante un sistema consolidado de certificación desarrollado por el Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE) desde hace más de 20 años, garantizar mediante auditoría y con los máximos estándares de calidad el cumplimiento de los ODS correspondientes en el sector turístico español.

De esta forma, empresas, destinos y productos podrán alinear su gestión y encaminarla hacia el cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas mediante acciones concretas adaptadas al sector turístico.

Más información en el siguiente [enlace](#).

> La Región recupera en enero el 80 por ciento de turistas extranjeros previos a la pandemia

La Región de Murcia fue en enero una de las comunidades autónomas que encabezó la recuperación en la demanda turística internacional, según la encuesta Frontur del Instituto Nacional de Estadística (INE), que confirma que durante este mes viajaron hasta la Región un total de 39.085 turistas extranjeros, lo que supone alcanzar el 80 por ciento de la afluencia computada en enero de 2019, año previo a la pandemia.

Este dato supone 32.310 viajeros más que en ese mismo mes de 2021, lo que representa un incremento del 477 por ciento, es el mejor de España tras Aragón y Asturias y constata un ritmo de recuperación que dobla al del conjunto del país (60 por ciento en relación a enero de 2019).

Más información en el siguiente [enlace](#).

> El número de turistas alojados en establecimientos extrahoteleros aumentó un 32 por ciento en enero respecto a 2019

El conjunto de alojamientos extrahoteleros de la Región de Murcia (campings, apartamentos, alojamientos de turismo rural y albergues) registró en enero de 2022 un total de 16.080 viajeros, un 32 por ciento más que en 2019, año anterior a la pandemia, según el Instituto Nacional de Estadística (INE). Este incremento es el más alto registrado entre las comunidades del litoral Mediterráneo y las islas y el quinto de España, tras Aragón, Madrid, País Vasco y Galicia.

En total, el número de viajeros nacionales en establecimientos extrahoteleros aumentó un 41 por ciento respecto a 2019, hasta alcanzar los 10.224 viajeros, mientras que los 5.857 viajeros extranjeros supusieron un incremento del 19,5 por ciento.

Más información en el siguiente [enlace](#).

GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha

www.castillalamancha.es

> El Gobierno de Castilla-La Mancha expone a la Organización Mundial del Turismo su potencial como destino sostenible, gastronómico y cinematográfico

El Gobierno de Castilla-La Mancha ha trasladado a la Organización Mundial del Turismo (OMT) su disposición a continuar trabajando de manera conjunta por la promoción de la actividad turística en la región, así como el potencial de Castilla-La Mancha como destino sostenible, gastronómico y cinematográfico, y su interés por participar en los programas de promoción que desde el organismo internacional se impulsan en esta materia.

En el encuentro, en el que también ha estado presente la directora general de Turismo, Comercio y Artesanía, Ana Isabel Fernández, la consejera ha compartido con el representante de la OMT el compromiso del Gobierno regional de continuar colaborando con el organismo internacional en el programa de difusión del turismo gastronómico, así como en el impulso de la región como destino cinematográfico, para el desarrollo de rodajes y producciones audiovisuales, y como destino turístico sostenible.

Más información en el siguiente [enlace](#).

06/ Iniciativas lideradas por asociaciones profesionales y empresas

CONSEJO MUNDIAL DEL VIAJE Y EL TURISMO



> Declaración del WTTTC sobre la invasión de Ucrania

Julia Simpson, presidenta y directora ejecutiva de WTTTC, dijo: “Defendemos la paz y respetamos la soberanía de las naciones. La invasión de Ucrania ha conmocionado al mundo y nuestros corazones están con todos aquellos que están sufriendo. Apoyamos tanto a los ucranianos como a los rusos que buscan la paz y poner fin a este conflicto. El sector de viajes y turismo está unido para brindar ayuda a los afectados por esta crisis”.

Acceda a la información en el siguiente [enlace](#).

GRUPO DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD



> El Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad y la Universidad de Salamanca organizan el Seminario ‘La Gestión de las Ciudades Patrimonio Mundial’

La Universidad de Salamanca acoge el Seminario “La Gestión de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad. Resiliencia y sostenibilidad”, que se celebrará los **días 10 y 11 de marzo en el salón de actos de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca**.

El Seminario está organizado por la Comisión de Patrimonio del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España y la Universidad de Salamanca, con la colaboración del Ministerio de Cultura y Deporte y el Ayuntamiento de Salamanca y se enmarca en la programación académica del Máster en Evaluación y Gestión del Patrimonio Cultural de la Universidad de Salamanca.

El Seminario cuenta con un nutrido grupo de especialistas sobre cada una de las temáticas y la colaboración de instituciones y entidades como ICOMOS España; el Ministerio de Cultura y Deporte, la Secretaría de Estado de Turismo, SEGITTUR, el Consejo Económico y Social de Castilla y León, el Consorcio de Toledo, expertos de las Universidades de Santiago de Compostela, Alcalá de Henares y de la Fundación Las Edades del Hombre o los directores del Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza y del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida.

Acceda a la información en el siguiente [enlace](#).

> FORO IC TURISMO DE INTERIOR (VIRTUAL)

Este foro que se celebrará el **16 de marzo de 2022**, expone y correlaciona la creación y desarrollo de modelos y de ejemplos mediante los que se consigue atender las necesidades y la participación de los diversos sectores en la oferta y demanda de productos y servicios para hacer sostenible la experiencia turística y el destino turístico de interior.

Es un Foro para favorecer que emprendedores, empresas, administraciones públicas, fundaciones, asociaciones, expertos y el conjunto de la opinión pública conozcan ejemplos a seguir para idear y encauzar soluciones que permitan hacer sostenible toda la cadena de valor de la actividad turística conectada con los destinos de interior, ya sean ciudades o pequeños municipios. Ya sea antes, durante o después de su realización.

Acceda a la información en el siguiente [enlace](#).

CONGRESO NOVAGOB**> El Congreso NovaGob serán los días 20 y 21 de octubre de 2022 en Cádiz**

Será una gran oportunidad para volver a reunir a las personas entusiastas de la innovación pública en un evento presencial que vuelve a Andalucía de la mano de la Diputación de Cádiz y con los apoyos del Ayuntamiento de Cádiz, el Instituto Andaluz de Administración Pública, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y la Fundación Democracia y Gobierno Local. Tras dos años de formato digital, se vuelve a plantear una cita eminentemente presencial, pero con enfoque de congreso híbrido, de modo que podamos responder a las diferentes expectativas y necesidades.

Acceda a la información en el siguiente [enlace](#).

07/ Prensa de interés



TOURINEWS

- > Baleares anuncia "tolerancia 0" con el incivismo de los viajes de fin de curso
- > "Turespaña ha cancelado toda su actividad promocional en Rusia"
- > Madrid acogerá el encuentro 'Aviation & Tourism Forum' el próximo 28 de marzo
- > Turismo de Canarias invertirá 6,5 millones en el patrocinio de grandes eventos

HOSTELTUR

- > España apoyará la suspensión temporal de Rusia como miembro de la OMT
- > El turismo como "soft diplomacy" o como ejemplo de mano dura con Rusia
- > Los países donde más caen las reservas a España tras una semana de guerra

EL CONFIDENCIAL

- > 2022, ¿la recuperación del turismo?

ABC

- > La guerra en Ucrania hace peligrar el rico turismo ruso en Benidorm: «Son pocos, pero con un gasto muy alto»

ONDA CERO

- > Las previsiones para Semana Santa en turismo rural son muy optimistas

NEXOTUR

- > El Gobierno trabaja en atraer el Turismo estadounidense como alternativa al ruso

BOLETIN RED DTI

Noticias y propuestas del sector turístico de
la Red DTI

Síguenos en



Red DTI
Red de Destinos
Turísticos Inteligentes